



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XXI - V LEGISLATURA - 31 de enero de 2002 - Número 125 Página 2087 Serie B

## COMISION DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL DUQUE HERRERA**

**Sesión celebrada el jueves, 31 de enero de 2002**

\*\*\*\*\*

### ORDEN DEL DIA

**Página**

- 1.- Pregunta Nº 231, relativa a razones para incluir en los acuerdos en materia de empleo, industria y cohesión social una sola "ONG" para financiar proyectos de cooperación al desarrollo y otros extremos, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 500, de 06.03.01). Comisión de Industria. El Consejero de Presidencia, por escrito de 22.03.01, considera más oportuno que esta pregunta sea incluida en la Comisión de Economía. El 30.03.01 la Mesa acuerda trasladar al autor y a la Comisión de Industria. El 04.04.01 la Comisión de Industria no se manifiesta sobre la cuestión planteada. El 27.04.01 la Mesa acuerda encomendar la tramitación a la Comisión de Economía y Hacienda (BOPCA nº 583, de 02.05.01). Mantenido para el periodo de sesiones febrero a junio de 2002 (BOPCA nº 842, de 16.01.02). [52.05.043.231]. 2089
- 2.- Pregunta Nº 299, relativa a razones por las cuales el Consejero de Economía y Hacienda votó afirmativamente la creación de un nuevo impuesto que grava la gasolina, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 804, de 04.12.01). Mantenido para el periodo de sesiones febrero a junio de 2002 (BOPCA nº 842, de 16.01.02). [52.01.032.299] 2091
- 3.- Pregunta Nº 300, relativa a afectación del nuevo impuesto que grava la gasolina al modelo de financiación autonómica, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 804, de 04.12.01). Mantenido para el periodo de sesiones febrero a junio de 2002 (BOPCA nº 842, de 16.01.02). [52.01.033.300] 2091
- 4.- Pregunta Nº 301, relativa a afectación del nuevo impuesto que grava la gasolina a los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2002, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 804, de 04.12.01). Mantenido para el periodo de sesiones febrero a junio de 2002 (BOPCA nº 842, de 16.01.02). [52.01.034.301] 2091

**Página**

- 5.- Pregunta Nº 302, relativa a previsión para aplicar el recargo autonómico del nuevo impuesto que grava la gasolina, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 804, de 04.12.01). Mantenido para el periodo de sesiones febrero a junio de 2002 (BOPCA nº 842, de 16.01.02). [52.01.035.302] 2091
- 6.- Pregunta Nº 303, relativa a afectación del nuevo impuesto que grava la gasolina a la transferencia de competencias en materia sanitaria, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 804, de 04.12.01). Mantenido para el periodo de sesiones febrero a junio de 2002 (BOPCA nº 842, de 16.01.02). [52.01.036.303] 2091
- 7.- Pregunta Nº 310, relativa a incidencia del nuevo impuesto que grava la gasolina en el sistema fiscal, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas (BOPCA nº 838, de 16.01.02). [52.01.042.310] 2091
- 8.- Pregunta Nº 311, relativa a modo en que afecta el nuevo impuesto que grava la gasolina, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 838, de 16.01.02). [52.01.044.311] 2091
- 9.- Pregunta Nº 312, relativa a razones para no aplicar el tramo autonómico del nuevo impuesto que grava la gasolina, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 838, de 16.01.02). [52.01.044.312] 2091
- 10.- Pregunta Nº 313, relativa a razones que argumentan el voto favorable del Gobierno al nuevo impuesto que grava la gasolina, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 838, de 16.01.02). [52.01.045.313] 2091
- 11.- Pregunta Nº 314, relativa a sustitución del Interventor adjunto del Gobierno de Cantabria, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas (BOPCA nº 838, de 16.01.02). [52.01.046.314] 2099
- 12.- Pregunta Nº 315, relativa a dilatación en la publicación en el BOC del cese del Interventor adjunto del Gobierno de Cantabria, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio., del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 838, de 16.01.02). [52.01.047.315] 2099
- 13.- Pregunta Nº 316, relativa a destino actual del Interventor cesado del Gobierno de Cantabria, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 838, de 16.01.02). [52.01.048.316] 2099
- 14.- Pregunta Nº 317, relativa a razones del cese del Interventor adjunto del Gobierno de Cantabria, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 838, de 16.01.02) [52.01.049.317] 2099
- 15.- Debate y votación de la solicitud de comparecencia Nº 3, del Interventor General del Gobierno de Cantabria, a fin de informar sobre el desarrollo de la función de control financiero bajo su responsabilidad, a solicitud de tres Diputadas del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas -art. 42 R-. (BOPCA nº 841, de 16.01.02). [78.CF.EH.S.003.003] 2104
- 16.- Debate y votación de la solicitud de comparecencia Nº 4, del Director General de Trabajo del Gobierno de Cantabria, ante la Comisión de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre los datos del paro registrado durante el año 2001, a solicitud de tres Diputadas del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas -art. 42 R- (BOPCA nº 845, de 22.01.02). [78.CF.EH.S.004.004] 2104



(Comienza la sesión a las once horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Buenos días.

Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Economía y Hacienda, dando en primer lugar la bienvenida al Sr. Consejero a esta Comisión.

Y entramos sin más en el Orden del Día donde tenemos una primera pregunta, después tenemos otras diez que podrían ser debatidas juntas, y luego otro lote que son seis que podrían ser debatidas también en conjunto.

Por lo tanto, vamos a tener tres debates en cuento a las preguntas y luego tenemos dos puntos más de la Comisión.

La primera pregunta, la número 231, relativa a razones para incluir en los acuerdos en materia de empleo, industria y cohesión social una sola ONG para financiar proyectos de cooperación al desarrollo y otros extremos, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso.

Para su defensa y por un tiempo de siete minutos, tiene la palabra D. Jesús Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

En los acuerdos en materia de empleo, industria y cohesión social del año pasado, del año 2001, en uno de los capítulos dedicado a servicios sociales, a bienestar social, aparece un convenio con la organización "Paz y Solidaridad para el desarrollo de proyectos de cooperación al desarrollo en Iberoamérica", por un importe de 10 millones de pesetas.

Bien, hace once meses, es decir hace ya un tiempo, once meses, la pregunta está ya registrada en el Registro del Parlamento el 1 de marzo del año pasado. Pues a la vista de este acuerdo, pregunté al Gobierno por qué razones en los acuerdos se ha incluido únicamente este convenio con una sola ONG para financiar proyectos de cooperación al desarrollo, y que número de cooperaciones no gubernamentales ha recibido el Gobierno Regional 10 o más millones de pesetas, durante el año 1999 y el año 2000, para financiar proyectos de cooperación al desarrollo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra para su contestación el Sr.

\*\*\*\*\*

Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez):  
Gracias Sr. Presidente.

Bueno, la concertación social es una Mesa en la que están sentadas organizaciones sindicales, la patronal, el Gobierno de Cantabria y cualquier cosa que surge en el texto del pacto definitivo, es algo en lo que están de acuerdo todas las partes que conforman esa Mesa.

Y por lo tanto lo único que cabe reconocer aquí es que esa propuesta se hizo por parte de las instituciones que estaban sentadas en esa Mesa, a todos los que estaban formando parte de la concertación social les pareció bien, y por eso se recogió en el acuerdo de concertación social.

No tiene más razón que otra de las muchas o muchos temas que dentro de la concertación social llegan a convertirse en un acuerdo final.

De todas formas es una ONG con la que el Gobierno de Cantabria ha venido trabajando en los últimos años, que funciona muy bien y realmente los proyectos que presenta siempre han sido realmente buenos. Todo el control que se hace a continuación también es muy bueno, y seguramente se hubiera ido a la orden abierta de ayuda pues hubiera tenido esa cuantía o más por su calidad como ONG y por la calidad de los proyectos que presenta.

En cuanto a la otra parte de la pregunta, que es cuántas organizaciones no gubernamentales han recibido del Gobierno Regional 10 ó más millones de pesetas en los años 1999-2000, le puedo decir que en el año 1999 hubo 10 organizaciones que recibieron más de esta cantidad, que son: "Fe y Alegría", 12.622.000; "Amistad y Cooperación", 10 millones; "La Delegación Saharai", 30 millones; "Círculo Solidario de Cantabria", 18 millones; "La FAT", 13.606.000; "Fundación Intermón", 10.200.000; "ISCOT", 10.087.400; "Médicos sin Fronteras", 10 millones; "Paz y Tercer Mundo", 10 millones y "Rotary Club de Santander", 19.167.978.

En el año 2000 otras siete organizaciones recibieron también más de 10 millones de pesetas en la orden de ayudas, que son "Paz y Tercer Mundo", 10 millones; "Promoción y Desarrollo", 10 millones; "Médicos sin Fronteras", 13 millones; "Círculo Solidario de Cantabria", 12 millones; "Paz y Solidaridad Aliaga", 13 millones; "FAT", 12.800.000 y "Rotary Club de Santander", 20 millones.

Como ven tampoco la cifra de los 10 millones

recogida en el acuerdo es una cifra que se aleje de lo que se le pueden dar a otras ONGs.

Y es lo que le puedo contestar a este respecto.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Consejero.

(Desconexión de micrófonos).

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias Sr. Presidente.

Gracias al Sr. Consejero por su contestación.

Yo no voy a discutir en absoluto ni a esta ONG ni a ninguna de las ONGs que solicitan ayudas o firman convenios para desarrollar proyectos de cooperación de ámbito internacional o del tercer mundo. No voy a discutir las cuantías porque es evidente que un proyecto de cooperación normalmente es un proyecto que necesita una subvención de cierta entidad, porque son proyectos además normalmente cofinanciados.

Lo que sí que es discutible es que cualquier tema pueda incluirse en un acuerdo que se denomina un acuerdo para el empleo, la industria y la cohesión social. Y máxime cuando después existe una Orden por la que se convoca públicamente a las ONGs para que soliciten ayudas para desarrollar proyectos de cooperación, una Orden que se publica en el caso del año pasado el 12 de julio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y por tanto, no me parece que sea el sistema, que porque uno de los firmantes de un acuerdo solicite financiar a una ONG, que eso tenga que ser sumido por las otras partes, y en este caso me refiero lógicamente al Gobierno que es uno de los tres firmantes fundamentales.

Yo creo que no es éste el método de financiar proyectos de cooperación al tercer mundo, porque da la impresión de una financiación nominal, discriminatoria y ajena a lo que son subvenciones regladas.

Y me voy a permitir insistir en una idea que hemos desarrollado en algún momento sin ningún éxito, y es que tiene que existir una norma conocida que objetive la representatividad y la financiación de los interlocutores sociales. No se está discutiendo tampoco la necesidad de financiar a los interlocutores sociales de forma suficiente y reconocerles a través de esa representatividad y de esa financiación, el protagonismo que tienen en un sistema democrático,

su papel en la vertebración social, el reconocimiento que tienen en la propia Constitución y su capacidad de regulación de las relaciones laborales.

Y por tanto, únicamente después de estos once meses la contestación podía ser más o menos la que yo podía esperar. Reiterar que éste no es un sistema de financiación ni directa ni indirecta a los interlocutores sociales.

El hecho de que uno de los firmantes proponga una financiación de este tipo no es de recibo. Hay otros sistemas para financiar actividades paralelas de las organizaciones sindicales o de las organizaciones empresariales y en este caso de una ONG, que insisto yo no la discuto ni la critico en absoluto, todo lo contrario.

Este no es el sistema, incluir en un acuerdo dedicado el empleo, a la industria y a la cohesión social financiaciones colaterales, que da la impresión de este tipo de financiaciones nominales que son, al menos aparentemente, fórmulas de compensación de financiación discriminatoria y ajenas totalmente a lo que debe de aceptar cualquier ONG que se vincula la posibilidad de desarrollar un proyecto de cooperación del tercer mundo, que es optar a las subvenciones que regula el Gobierno a través de una Orden.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Yo tomo nota de que a usted no le parece bien que un sindicato ponga encima de la mesa, dentro de lo que puede ser el marco de la concertación social, un tema de estas características.

Puedo o no puedo compartir esa opinión, lo cierto es que esta discusión la debería usted tener con el sindicato que planteó esto encima de la Mesa.

Lo que sí es cierto es que cuando se hace un acuerdo de concertación como a la hora de negociar un convenio o a la hora de cualquier tipo de negociación dura y larga como son siempre las de concertación social, siempre se llegan a acuerdos en los que unos ceden y otros están muy contentos por haberlos asumido.

Es decir, ninguna de las partes está siempre contenta al cien por cien de lo que significa el acuerdo. Lo que sí estamos todos muy satisfechos es del resultado final, la concertación social es una pieza clave de nuestro entramado socio económico, creemos que apostar por la concertación social es tremendamente importante para Cantabria, no para el

Gobierno solamente.

Y hay veces que se plantean cosas y hay que ceder, no es más que una cuestión de opinión.

Y poco más puedo decirles.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Consejero.

Sin más pasamos a discutir, a plantear las preguntas siguientes:

La número 299, relativa a razones por las cuales el Consejero de Economía y Hacienda votó afirmativamente la creación del nuevo impuesto que grava la gasolina, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio.

La número 300, relativa a afectación del nuevo impuesto que grava gasolina al modelo de financiación autonómica, presentada por el mismo Diputado.

La número 301 relativa a la afectación del nuevo impuesto que grava gasolina a los Presupuestos Generales de Cantabria para el 2002, del mismo Diputado.

La 302, relativa a previsión para aplicar el recargo autonómico del nuevo impuesto que grava gasolina, presentada por el mismo Diputado.

La 303, relativa a afectación del nuevo impuesto que grava gasolina a las transferencias de competencias en materia sanitaria.

La número 310, relativa a incidencia del nuevo impuesto que grava gasolina en el sistema fiscal, presentada por el mismo Diputado.

La 311, relativa a modo en que afecta el nuevo impuesto que grava gasolina al modelo de financiación autonómica, presentada por el mismo Diputado.

Y la 312, y última ya de este Grupo, relativa a razones para no aplicar el tramo autonómico del nuevo impuesto que grava la gasolina, presentada por el mismo Diputado.

Hay una más, la 313, relativa a razones que argumenta el voto favorable del Gobierno al nuevo impuesto que grava la gasolina, presentada por el mismo Diputado.

Este bloque de preguntas que se plantea por el mismo Diputado, D. Angel Agudo San Emeterio,

tiene un tiempo global de doce minutos para acceder a la pregunta y a la réplica.

Tiene la palabra el Sr. Diputado.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Este es un conjunto de preguntas que surgen como resultado de no poder debatir con el Consejero el impuesto sobre la gasolina en el mes de diciembre.

En uno de los últimos plenos que celebramos en el mes de diciembre, media hora antes del Pleno se me comunica que el Consejero no puede asistir al Pleno y aquél debate que tenía también una vocación de oportunidad no se pudo celebrar, y de alguna forma se transforma en iniciativas parlamentarias en Comisión en preguntas.

Algunas preguntas son reiterativas porque ha debido haber un problema en la comunicación que no acabo de entender muy bien. Pero en todo caso lo que queremos es hablar del impuesto sobre hidrocarburos y de su afectación, tanto al sistema de financiación sanitaria con las transferencia sanitaria como al sistema de financiación autonómica.

Nosotros lo que nos llama la atención sobre este impuesto es alguna cuestión. Primero que se ponga en función o que se pretenda aprobar por parte del Gobierno, cuatro meses después de la aprobación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera el nuevo sistema de financiación autonómica.

Nos llama poderosísimamente la atención porque eso es la muestra palpable de que ese sistema de financiación autonómica tenía alguna deficiencia fuerte y algún elemento de fracaso, en el sentido de no corresponder a las necesidades de financiación de todos los servicios públicos de las Comunidades Autónomas.

Cuando con un sistema de financiación a los cuatro meses de su aprobación y sin ponerlo en marcha todavía, se requieren un impuesto para financiar un servicio público como es la sanidad, demuestra que aquello no estaba muy bien pensado, no estaba muy bien elaborado.

En segundo lugar porque se pone en marcha para financiar la sanidad un nuevo impuesto indirecto. Y a mí me gustaría simplemente recordar un poco el contexto en el cual se plantea este nuevo sistema impositivo, este nuevo impuesto para financiar un servicio público.

El Partido Popular se presentó a las elecciones diciendo a los españoles que iba a bajar los impuestos, y la cruda realidad es que la presión

fiscal en España ha aumentado de manera significativa en los últimos seis años que lleva el Gobierno en el Partido Popular.

La presión fiscal en términos del incremento en términos de PIB, ha pasado del 33,7 por ciento al 35,7 por ciento en el último año. Además lo ha hecho de una manera regresiva, en el sentido de que ha aumentado mucho más la presión fiscal derivada de los impuestos indirectos que la presión fiscal derivada de los impuestos directos. Estamos ante un modelo de presión fiscal menos redistributivo más injusto, más regresivo.

Junto a eso es curioso que a la vez que la presión fiscal ha aumentado el gasto público del Estado ha disminuido. Lo que supone el gasto público del Estado en términos de PIB, ha pasado del 39,8 por ciento al 43,7 por ciento.

Una forma de obtener ingresos más regresiva y una forma de gastar menos redistributiva, y esto es el paradigma de lo que es una política de derechas. Los ciudadanos aportan más al Estado y reciben cada vez menos del Estado, y eso en cualquier manual que uno pueda estudiar es el paradigma de lo que es una política de derechas, y a mí eso me parece simplemente que es coherente con la ideología política de un Partido Político.

Simplemente lo constato y lo pongo encima de la mesa. Lo critico porque estoy en contra, pero simplemente es la coherencia de un Partido de derechas puesta en práctica con la vía de recaudación de impuestos y con la vía del gasto público.

Junto a eso anuncian muchos más impuestos que se han incrementado de manera indirecta en los últimos tiempos. El IVA ha aumentado con inicio del año, el peaje de las autopistas ha aumentado con le inicio del año, el incremento también del butano, del impuesto sobre ciclomotores, del impuesto específico de tabaco, el nuevo impuesto de carburantes, los módulos de los empresarios autónomos, los alcoholes, los recargos que se aplican a puertos, aeropuertos, RENFE.

Éste es el paquete que ha entrado en vigor el 1 de enero y hoy si leemos los periódicos, nos dice el Ministro de Hacienda que igual se pone el nuevo impuesto indirecto sobre las antenas de telefonía móvil. Es decir, el paradigma de la imposición indirecta desde una óptica de derechas.

Es en este contexto donde se plantea la creación de un nuevo impuesto de hidrocarburos, para financiar la sanidad pública que se transfiere a las Comunidades Autónomas. Desde nuestro punto de vista esto tiene algunas connotaciones que paso a criticar para conocer un poco la valoración del

Gobierno.

Primero, es indicativo desde nuestro punto de vista del nivel de descapitalización en la cual se encuentra la sanidad pública. Cuando una sanidad pública necesita un impuesto añadido para poder financiarse, indica que la situación desde el punto de vista de la capitalización era escasa.

Por lo tanto, le llamo a la alerta que durante el tiempo que ha estado gobernando el Partido Popular ha habido una descapitalización en el gasto público dedicado, en este caso en concreto, a un servicio público de la entidad de la sanidad.

En segundo lugar, porque claro, antes he dicho que el gasto público en términos porcentuales ha disminuido en España, ha bajado de manera significativa y eso tiene su concreción. Menos gasto público significa, entre otras muchas cosas, descapitalización de los servicios públicos y en este caso sanidad.

En segundo lugar, porque estamos ante un impuesto que grava el consumo y por tanto es un impuesto indirecto, y por tanto no estamos ante un impuesto redistributivo.

En tercer lugar, porque este impuesto no es equitativo. Su capacidad de recaudación va a depender de variables que no tienen nada que ver con la sanidad. Va a depender de la capacidad de consumo de las zonas, va a depender de la renta de esas zonas, va a depender de las infraestructuras de comunicación, va a depender de la zona geográfica, por ejemplo, donde se dé. Zonas que tienen un mayor nivel de tránsito, por ejemplo, porque están cercanas a las fronteras, van a tener una mayor recaudación con este impuesto que lo que puedan tener otras Comunidades Autónomas que tienen otra localización geográfica.

Es decir, aspectos todos que no tienen nada que ver con la sanidad ni con las necesidades sanitarias de las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, es un impuesto que no es equitativo en función del gasto a que tiene que financiar.

Y en cuarto lugar, la recaudación el impuesto es inestable. Es decir, con este impuesto y con esta forma de financiación en parte de la sanidad, hay una ausencia de un horizonte de estabilidad en la financiación de la sanidad. Y el problema es que este nuevo impuesto además, se impone en una situación económica y con una cierta zona de declive en la economía, que está haciendo que precisamente los impuestos que gravan el consumo estén disminuyendo últimamente su capacidad redistributiva.

Hasta el mes de septiembre, que son los últimos datos que yo poseo, en el Ministerio de Hacienda los ingresos para Hacienda de los hidrocarburos apenas han crecido el 1,1 por ciento, en septiembre del año anterior que son los datos más recientes que se pueden plantear.

Es decir, parte de la financiación de la sanidad va a ir basada en un impuesto que depende del consumo y que a su vez ese consumo es una previsión difícilmente cuantificable en estos momentos.

Por lo tanto, primera cuestión, creemos que la forma de financiación de la sanidad pública en esa parte no es la ajustada a sus necesidades. Creíamos que era mucho más justo plantearlo vía Presupuestos Generales del Estado y transferencias de fondos a las Comunidades Autónomas, a través de un sistema de imposición más directa, más (...) y más equitativo y más estable en el horizonte del (...).

Pero bueno, esa es la herramienta de que se dotó. En ese contexto nosotros asistimos con un cierto elemento de perplejidad a la posición del Gobierno de Cantabria. El Gobierno de Cantabria va al Consejo de Política Fiscal y Financiera y aprueba el impuesto, aprueba la aplicación del impuesto, la puesta en marcha del impuesto.

Primero, va al Consejo de Política Fiscal y Financiera sin haber sometido a consideración de este Parlamento ninguna discusión, por lo tanto comprometiendo de alguna forma la posición de Cantabria en un Consejo de Política Fiscal y Financiera. Simplemente lo pongo como elemento que certifica una crítica que nosotros venimos haciendo reiteradamente, que es el escaso respeto que el Gobierno de Cantabria tiene a este Parlamento.

Y creemos que un tema de esta enjundia, que es un tema digamos constitucional que es simplemente saber exactamente qué compromisos adquiere nuestro Gobierno en temas de políticas de ingresos que es fundamental, pues no ha tenido la ocasión ni la oportunidad de traer ese debate a este Parlamento ni "a priori" ni "a posteriori". "A priori" será a partir de hoy, supongo si hay alguna ocasión de discutir con el Gobierno esta cuestión.

El Gobierno de Cantabria por tanto va al Consejo de Política Fiscal y Financiera y aprueba la creación del impuesto. Y a renglón seguido dice que sin embargo el Gobierno Regional no va a aplicar el recargo regional que se puede plantear. Lo cual a nosotros nos parece una cierta contradicción, si no se quiere el recargo pues no se quiere el impuesto y por lo tanto no entendemos esa postura.

Y no planteemos tampoco la postura que supone en cuanto a que el impuesto financiaría la

sanidad. No entendemos en el contexto de si esa postura tiene alguna base técnica y algún elemento de conocimiento de dos cuestiones que son fundamentales para poder tomar una decisión de esa naturaleza: saber exactamente cuál va a ser la proyección de recaudación de ingresos con el nuevo sistema de financiación autonómica.

¿Tiene el Gobierno algún dato, algún elemento que le indique cuál va a ser la capacidad recaudatoria, la capacidad de ingresos que va a tener nuestra Comunidad Autónoma con el nuevo sistema de financiación autonómica y su proyección futura?.

Segunda cuestión. ¿Tiene el Gobierno algún dato que le indique cuál es el gasto sanitario que va a tener que soportar hoy, en este horizonte temporal y a futuro?.

Porque yo creo que en esas dos cuestiones se tendrá que discutir si es necesario o no aplicar al sistema de financiación de la sanidad algún elemento añadido, llámese este impuesto que es la herramienta que ustedes le han dado, o llámese otro tipo de figura, otro tipo de fórmula de financiación.

Es más, tercera pregunta que le planteo y que está recogida en las preguntas. ¿Cómo afecta la creación de este impuesto al sistema de financiación autonómica?. Y concretamente ¿Cómo afecta al fondo de suficiencia del sistema de financiación autonómica?. Porque seguramente tendrá algún resultado.

Y en cuarto lugar, y acabo ya con esta primera intervención inicial que a nosotros nos hubiera gustado que hubiera sido en otro ámbito, más en términos parlamentarios, etc... La última cuestión que yo le quisiera plantear al Gobierno es si la renuncia de esta posición tiene que ver algo o si no tiene que ver algo, repito, con la proyección de gasto sanitario que se pueda estar planteando por parte del Gobierno cara al futuro, y con la financiación del modelo sanitario que ha recibido nuestra Comunidad Autónoma.

Yo creo que aquí ha habido varios debates que se tendrían que haber hecho con antelación y con aclaración, con transparencia, con conocimiento, con datos, con modelos y con elementos claros, que no se han hecho. Y estamos en una nebulosa absoluta, no sabemos en qué consiste, en términos de recaudación financiera, el modelo de financiación para nuestra Comunidad Autónoma, ni lo sabemos, ni aparece en los Presupuestos ni está por tanto cuantificado los niveles de ingresos que vamos a tener vía IRPF, vía IVA, etc... que se han planteado en el sistema de financiación autonómica.

No sabemos cuánto es el fondo de suficiencia, no sabemos cuánto es el gasto sanitario



comprometido para el futuro, no sabemos cuánto dejan ustedes de recaudar por la no aplicación de este gravamen de la parte autonómica.

Yo tengo un dato de un periódico, y el dato dice que en el último horizonte, en el horizonte de los cuatro años aplicando el límite máximo de las 4 pesetas pues sería entorno a 2.000 millones de pesetas año para nuestra Comunidad Autónoma. Pero eso lo dice un periódico, yo no sé si eso es una cifra que el Gobierno soporte o no soporte.

Y lo que sí sabemos es que independientemente que el Gobierno quiera lavarse las manos con el tema del recargo es que el impuesto se está aplicando en el tramo no autonómico. Por lo tanto está afectando a los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.

Yo como introducción no quería decir nada más, y luego si hay lugar a alguna respuesta lo haré.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Gracias, Sr. Diputado.

Ha consumido gran parte del tiempo, no obstante tendrá la oportunidad de respuesta en la réplica, la respuesta del Sr. Consejero que tiene la palabra en este momento.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez):  
Pues me ha dejado usted Sr. Diputado un poco descolocado, porque no sé muy bien si hacer una contestación a esta exposición que ha hecho como valoración global de lo que es su opinión de cara a la política fiscal del Partido Popular a nivel nacional, o dar otra conferencia sobre el entorno europeo en el que nos movemos.

Porque no tiene nada que ver lo que usted me acaba de decir con la lista de las preguntas que nos habían planteado, en algún matiz sí pero... Casi voy a dedicar la primera parte, si le parece, la primera parte a contestar puntualmente a las preguntas que nos habían hecho, y si tengo opción a contestar después alguna de las cosas que ha comentado pues, si el Presidente es igual de magnánimo con mi tiempo como lo será con el del Portavoz del Partido PSOE-Progresistas, pues igual tengo opción a hacerlo.

Vamos a ver, yo creo que aquí se están mezclando una serie de cosas. De momento hay un planteamiento que yo lo he hecho público ya en varias ocasiones, y me extraña que todavía intentemos mezclar las cosas. Este impuesto, el impuesto sobre hidrocarburos, no es un impuesto que surja como algo que no estaba contemplado en el modelo y que traía deficiencias, y que ha habido que arreglar a

última hora.

No, no, es que si leemos el acuerdo de 27 de julio de 2001 donde por unanimidad de todas las Comunidades Autónomas de este país, se aprueba un modelo de financiación autonómica, en ese texto aparece ya el impuesto sobre hidrocarburos. Luego si se crea en algún sitio, es en julio de 2001 donde ya se habla, por cierto, a propuesta de la Generalitat de Cataluña y con el apoyo explícito de la Comunidad de Andalucía.

Por lo tanto, eso ya existe en julio de 2001 ¿Qué sucede?. Que después tenemos, cuatro meses después, una reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera donde se avanza cuáles van a ser los aspectos formales que va a tener este tributo y nos pregunta a las Comunidades Autónomas, sobre nuestra opinión.

¿Qué sucede en ese momento?. Lo que hace el Estado es dentro de sus competencias y habiendo hecho las consultas correspondientes a la Unión Europea, decidir que quiere poner en marcha un impuesto estatal. Y nos pregunta a nosotros en las Comunidades Autónomas ¿Qué les parece si lo convertimos en impuesto cedido, y además les damos una capacidad normativa para que tengan una posibilidad de poner un recargo autonómico?.

¿Qué significaba esto?. Primero, al convertirlo en impuesto cedido formaba parte de lo que iba a ser la financiación dentro del colectivo de necesidades financieras del modelo de financiación autonómica. Y la posibilidad del recargo nos daba la posibilidad voluntaria a las Comunidades Autónomas de si queríamos o no queríamos hacerlo.

Con otra característica y es que la aplicación de ese recargo solamente se podría dedicar o bien a la sanidad o bien al medio ambiente, que ustedes están obsesionados con que el impuesto de la gasolina es porque hay una deficiencia en la financiación sanitaria. Y este impuesto no nace con vocación única y exclusivamente de financiación de la sanidad, sino que abre las dos posibilidades.

Ante esa situación. ¿Qué hace Cantabria?. Cantabria al ver la opción dice: "A nosotros en el sistema de financiación no nos perjudica porque es absolutamente neutral, y ¿Qué nos da? ¿La posibilidad de, si queremos, incorporar un recargo autonómico en el futuro hacerlo?. Pues no nos parece mal.

Si además nos dice que ese recargo, esa financiación va a ir dedicada o bien a la sanidad o bien al medio ambiente, siendo dos aspectos de nuestro futuro como Región que nos preocupan, decimos: "Pues en principio no nos parece mal. No

encontramos ninguna razón para decir que no a esta situación". Que aunque dijéramos que no el Estado tiene la capacidad para ponerlo en marcha.

Porque no olvidemos que es un impuesto estatal y la decisión la toma el Gobierno Central. Con lo cual cuando usted nos pregunta razones por las cuales votamos afirmativamente la creación de ese nuevo impuesto, le tengo que decir primero, que la creación no se vota en el Consejo de Política Fiscal de finales de año, la creación ya se vota en julio, que es donde ya se empieza a hablar de él. Lo que votamos después es cómo se hace y cómo se pone en marcha ese impuesto.

Nos dice después: "¿Qué afectación tiene este impuesto en el modelo de financiación autonómica?". Pues por supuesto en el momento en que se convierte en un impuesto cedido, tiene una actuación directa en el modelo. ¿Por qué?. Porque como usted bien sabe, dentro de la restricción inicial hay unas cuantías y esas cuantías necesitan unas necesidades de financiación.

Si nosotros creamos un nuevo impuesto que se convierta en parte de esa bolsa de impuestos cedidos, lo que hace es que esas necesidades de financiación tengan una variable más. Bien. ¿Cómo influye?. Pues influye en que la bolsa que está formada por una serie de impuestos, ahora está formada por uno más.

¿Qué sucede?. Que esto todavía se tiene que convertir en el verdadero modelo, es decir, tenemos que pasar por la Comisión Mixta de Transferencias, habrá la Ley de Cesión de estos impuestos y después el Decreto de Transferencias. Es decir, que esto se convertirá en el nuevo modelo a principios de este año en el momento que vayamos haciendo los pasos formales.

Cuando usted dice: "Nos sabemos, no sabemos, no está en el Presupuesto, no está en no sé dónde..." Hay algunas cosas que no saben porque no las pueden saber, porque todavía no son oficiales y hay algunas cosas que no saben y que desde luego si se hubieran ustedes preocupado un poco más sí podrían saber porque hay documentación suficiente como para saberlo.

Otra pregunta era ¿Cómo afecta a los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2002?. Como es lógico, nosotros cuando elaboramos los Presupuestos Generales de Cantabria del 2002, los elaboramos antes de diciembre, es decir, con las variables que tenemos en ese momento. Y ya tuvimos distintos sitios donde pudimos discutir cómo se elaboraron, de dónde salían las partidas, tanto de ingresos como de gastos, etc...

¿Cómo va a influir esto?. De una manera clara. Es decir, en el momento en que asumamos el nuevo modelo, es decir, pasemos por esas fases, tanto de la Comisión Mixta de Transferencias, la Ley de Cesión, el Decreto; lo que tendremos que hacer es unos cambios dentro de nuestro propio Presupuesto. Tendremos que crear unas partidas en el Capítulo I y II de Ingresos para los impuestos directos e indirectos que sean cedidos, y por lo tanto van a abrir unas cuantías con esos nombres y apellidos de impuestos cedidos.

Y crearemos también una partida en el Capítulo IV para el fondo de suficiencia, también de ingresos por supuesto, en el que recojamos el importe del fondo de suficiencia. Que surgirá, como le digo, de la cifra que pactemos y que quede cerrada en la Comisión Mixta de Transferencias, en la Ley de Cesión, etc...

Otra pregunta: "Previsión para aplicar el recargo autonómico del nuevo impuesto". Bueno, nosotros ya hemos hecho público y el Presidente a la cabeza del Gobierno, diciendo que nosotros no tenemos intención de poner en marcha este recargo. Básicamente porque entendemos que la política sanitaria y la política medio ambiental, como los dos únicos lugares donde puede ir este reforzamiento de financiación; creemos que en Cantabria está perfectamente estructurada y perfectamente financiada.

¿Por qué?. Porque en política medio ambiental somos de las Comunidades Autónomas con más inversión por habitante de España y estamos haciendo un esfuerzo que además creo que está siendo observado y recibido por parte de todos los ciudadanos. Y porque en política sanitaria creemos que con la financiación que hemos llegado a negociar con el Gobierno Central, los cerca de 80.000 millones que van a significar el dinero de este año 2002 y la evolución futura, creemos que está perfectamente financiada no solo la sanidad actual, sino el proyecto de sanidad que queremos para Cantabria.

Y ante eso, entendemos que no hay una razón hoy objetiva, para cargar a los ciudadanos con un cóctel fiscal mayor para solucionar algo que creemos que no es hoy por hoy un problema.

Siguiente pregunta: "Afectación del nuevo impuesto que grava la gasolina en competencia de materia sanitaria". Bueno esta pregunta yo creo que es un poco redundante, porque en realidad al final estamos hablando...¿Qué significa para la competencia sanitaria?. Pues es neutral, el dinero que viene y que hemos negociado con el Gobierno Central llega, o bien por parte de impuestos cedidos o bien por fondo de suficiencia o porque se creasen otros 25 impuestos nuevos. El total de la cifra no tiene un

cambio importante, no un cambio importante no, ningún cambio. Por lo tanto, entendemos que es absolutamente neutral.

Y porque les vuelvo a repetir, estamos obsesionados en dar un mensaje de que el impuesto de la gasolina es para cubrir un déficit sanitario. Y no es así, es que si leemos el texto del Consejo de Política Fiscal y Financiera, podemos ver perfectamente que hay dos posibles utilizaciones de ese recargo o de ese nuevo impuesto, tanto el sanitario como el medio ambiental.

¿Qué incidencia tiene ese nuevo impuesto en el sistema fiscal?. Pues lógicamente dentro del sistema fiscal estatal, es un nuevo impuesto. Un nuevo impuesto indirecto, y es una nueva figura impositiva. ¿Qué que implicaciones tiene?. No me parece que tiene mucho sentido que le pueda contestar yo a este planteamiento.

¿Qué características tiene respecto a Cantabria?. Que al ser uno de los impuestos estatales con el concepto de cedido formará parte de nuestro modelo de financiación y por lo tanto incrementará lo que es la figura de la corresponsabilidad fiscal que tendrá que asumir Cantabria en el momento que le ha dicho sí al nuevo modelo.

"Modo en que afecta este nuevo impuesto al modelo de financiación autonómica". Bueno, yo creo que está dicho y lo hemos explicado anteriormente. Al final no tiene mucho sentido.

"Razones para no aplicar el tramo autonómico que grava la gasolina". Bueno, pues también se las he explicado.

"Razones que argumenta el voto favorable del Gobierno al nuevo impuesto que grava la gasolina". Viene recogido también en otra pregunta anterior, cuando nos hablaba de criterios para decir que sí, pues es lo mismo, exactamente igual.

En definitiva yo creo que con este impuesto, repito, estatal con la concepción de impuesto cedido, se está haciendo un debate que yo creo que no es del todo acertado. Primero, no se trata de cubrir ninguna deficiencia del modelo que firmamos todas las Comunidades Autónomas, porque ya e el modelo se hablaba de este impuesto.

No estamos hablando de ninguna necesidad que tiene el Gobierno de Cantabria o la Comunidad de Cantabria para financiar la sanidad, porque no es así. Es un impuesto que el Estado hubiera podido poner en marcha en el momento que él quisiera porque tiene competencias y además tiene los informes de la Unión Europea para poder hacerlo.

Y por lo tanto, todo el planteamiento que se está haciendo respecto a este impuesto entiendo yo que está un poco fuera de lugar. Cantabria en ese momento no veía ninguna razón para oponerse, porque desde el punto de vista financiero era neutral y además nos daba un paso más en la concepción de corresponsabilidad fiscal, y un paso más en cuanto a la posibilidad de poner un recargo.

Yo creo que no era un planteamiento al que Cantabria, con sentido común, tuviera que decir que no. Y tendré después ocasión de comentar algunas de las cosas que ha dicho.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Gracias, Sr. Consejero.

Por un tiempo breve tiene la palabra D. Angel Agudo para la réplica a esta contestación.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mire Sr. Consejero, éste es el Boletín Oficial de las Cortes Españolas en el Congreso de los Diputados, donde está recogido el Proyecto de Ley por el que se regulan las Medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas con régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, con fecha 10 de octubre del año 2001 y donde se planteaban cosas que usted ha dicho.

Ése es el modelo de financiación, fecha 10 de octubre. Le juro, aquí no hay nada sobre la gasolina, no hay nada sobre la gasolina. Se ve, se plantean los impuestos que se ceden, los impuestos ya cedidos, cómo funcionan y no hay ni una sola referencia a la gasolina.

Primer punto, por lo tanto lo que se habló, se habló en el texto que se plantea al Congreso de los Diputados, no aparece el tema de la gasolina, a los pocos meses de haber aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en las conversaciones y su traslación a Ley en este documento que aparece aquí.

Segunda cuestión que yo quisiera plantear. Usted lo que dice es una cosa muy clara. Con este nuevo impuesto lo que se hace es incorporar al modelo un nuevo impuesto a la bolsa, lo cual evidentemente incrementa los recursos de las Comunidades Autónomas por esa vía, por ese impuesto. Pero claro, la conclusión es que entonces reducirá el fondo de suficiencia. ¿Verdad?. En la cuantía del impuesto. El fondo de suficiencia se minorará en la cuantía del impuesto totalmente, como usted acaba de decir.

Por tanto nos da un instrumento más pero nos rebaja el fondo de suficiencia, si hubiera lugar, en

función de las necesidades que tenemos que financiar y los recursos que disponemos. Tenemos un recurso más, lo que ganamos de aquí lo quitamos de aquí.

Entonces ¿Quién sale aquí ganando con la jugada?. Pues el Estado, que tiene que dotar menos al fondo de suficiencia. ¿De acuerdo?. Estamos de acuerdo.

Siguiente cuestión... ¿Es así? Es así, exactamente así. Usted dice: "Cuando el modelo se aplique y tengamos claro la proyección de los ingresos por todos los impuestos cedidos, los nuevos que aparecen más éste, tendremos que incrementar en nuestro Presupuesto los Capítulos I y II, en el Presupuesto del 2002 tendremos que incrementar, aparecerá una partida en el Capítulo IV del fondo de suficiencia".

Y le ha faltado decir unas cosa, oiga: "Y tendremos que minorar en el Capítulo IV todo lo que hemos puesto este año ¿verdad? que está sin desglosar". Todo eso que va a poner en el Capítulo I más el Capítulo II, más el fondo de suficiencia, habrá que sacarlo ¿De dónde?. Del Capítulo IV que está sin desglosar en el Presupuesto de 2002 ¿Sí o no?. Sí, es así, exactamente así.

Porque es que aquí parece que recibimos dinero y que no pasa nada. No, no, como usted dijo muy bien el otro día en la comparecencia, es un problema contable pero que tiene una carga política de fondo, pero es un problema contable.

Siguiente cuestión que yo planteo: el tema de recurso del recargo que usted no... Yo lo planteo desde su lógica. Usted dice que no se crea el impuesto ahí que estaba creado. Simplemente digo que usted en nombre del Gobierno de Cantabria, ha aprobado la creación de ese impuesto, está de acuerdo con él, punto no digo más.

Y aquí me parece que hay una contradicción entre estar de acuerdo con el impuesto, que yo creo que es una financiación regresiva no redistributiva, etc..., de un servicio público. Me da igual que en este caso usted plantee el tema de medio ambiente porque en realidad todo el debate se ha suscrito al tema sanitario. Pero lo que nos parece es una contradicción con no utilizar después una vía que el Gobierno plantea y demás.

Mire, usted dice que la financiación de la sanidad y el bienestar y del medio ambiente está perfectamente financiada. Pero sin embargo no saben al día de hoy, porque no lo acaba de decir, cuál es el resultado de la aplicación del modelo de financiación, pero sí sabe que está bien financiada la sanidad.

Oiga, ¿No le parece un poco aventurado decir eso así, en sede parlamentaria?. No sabe cuál es la financiación, el modelo de financiación en su concreción en Cantabria, porque no lo sabe todavía, hay que ver lo acaba de decir. Pero ya sabe que la sanidad está bien financiada, ya lo sabe. Permítame que dude.

Por ejemplo. ¿Estaba previsto la financiación que se ha pactado de la sanidad en la transferencia, el gasto farmacéutico del mes de diciembre de 2001?. ¿Quién lo va a pagar ese gasto farmacéutico? ¿Estaba contemplado en la financiación de la sanidad en la transferencia sanitaria las facturas que están apareciendo y que no estaban contempladas como obligaciones reconocidas del INSALUD?.

¿Estaba contemplada en la financiación de la sanidad y en el modelo de la financiación de la sanidad, la homologación salarial de los trabajadores transferidos? ¿Tiene el Gobierno alguna cuantificación de esa homologación y estaba contemplado en la financiación?. Usted no sabe cuánto va a financiar el modelo, no lo sabe, pero sí sabe que la sanidad está bien financiada.

Y por último acabo ya, explíqueme desde su lógica -porque usted dice que no van a publicar el recargo- cómo piensan resolver los problemas de las listas de espera de nuestra sanidad pública, que desde nuestro punto de vista requieren más dotación en términos de personal y de medios, de cirugía, de reconocimiento ginecológico. Por ejemplo en temas de mamografías o de ecografías hay un retraso tremendo..., Ustedes se ríen pero esto los ciudadanos lo padecen todos los días, pero ustedes se ríen, ésa es diferencia. Ustedes se ríen de estas cosas.

En traumatología, en reumatología, en un montón de servicios que hay listas de espera que hacen que lo que es simplemente un trámite para poder llegar a un diagnóstico a una persona, te tarde más de nueve meses. En temas de reconocimiento ginecológico, no estoy hablando de grandes aplicaciones quirúrgicas, de grandes operaciones quirúrgicas, estoy hablando de temas tan sencillos como esto.

O por ejemplo, que una persona ayer con un problema grave de médico se tenga que marchar de un hospital público de Cantabria a las doce de la noche, porque no hay camas, a su casa, en el Hospital de Laredo, con un problema grave, porque no hay camas. Pidiéndole disculpas el personal médico del hospital porque hay un problema de dificultad de atención a la gente en estos momentos.

Es decir, y ustedes con eso no saben cuánto va a ser el modelo de financiación. No sabemos cuál va a ser la proyección del gasto sanitario, no hay ningún dato. No sabemos cómo ustedes han pactado

la financiación de la sanidad, porque no tenemos ningún dato encima de la mesa de lo que ustedes han aportado a la negociación.

Ahora sí, ustedes dicen que como está todo muy bien financiado no hace falta nada. Y sin embargo, los ciudadanos todos los días tienen problemas serios de atención en cuanto a una calidad de la prestación de la sanidad que está por hacer.

Desde mi punto de vista, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra nuevamente el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): De verdad Sr. Agudo, que cada día estoy más... iba a utilizar algún calificativo y lo voy a dejar en el aire.

Porque hemos pasado de una conferencia sobre la situación fiscal de nuestro país, ahora a una conferencia sobre las necesidades sanitarias del Hospital de Laredo.

De verdad, yo hoy lo único que soy es el Consejero de Economía y Hacienda de este Gobierno que vengo a contestar una preguntas sobre un impuesto de la gasolina. De verdad que no soy capaz de contestarle a prácticamente el 90 por ciento de los temas que usted plantea aquí.

Ahora lo que sí soy capaz de contestarle es a la gran mayoría de ellos. Todo lo que usted dice: "No saben, ustedes no saben", eso no es verdad. Nosotros sí lo sabemos el problema es que si usted duda, me parece muy bien, está en su capacidad y hasta está en su capacidad de crítica, que también me parece fenomenal.

Pero que no nos dé el mensaje usted de que no sabemos ¿Cómo que no sabemos?. Lo sabemos perfectamente, sabemos lo que es el modelo, sabemos la cuantía, sabemos el fondo de suficiencia cuánto es, sabemos los impuestos que van a venir, sabemos las cuantías de la tributación por esos impuestos de los últimos años, sabemos cómo van a evolucionar esos impuestos.

Y Lo que parece de verdad impresentable, es que usted venga aquí a decirnos que no sabemos hacer nuestro trabajo, porque eso me parece injusto y además no es real.

Vamos a ver, usted tiene un error de concepto grave, grave con todo este tema del modelo de financiación. Y yo ya se lo he dicho en alguna ocasión, que es bastante complicado y yo también tengo mis lagunas como las tenemos todos.

Pero usted tiene una desviación que es que confunde la restricción inicial del modelo con las necesidades de financiación del modelo. Son dos cosas diferentes, de verdad que son diferentes.

Usted me dice a mí que ahora con el nuevo impuesto de la gasolina va a disminuir el fondo de suficiencia y parece que ha descubierto América. Pero un impuesto cedido por principio es eso, y no tiene nada que ver con la restricción inicial, porque la cuantía es la que se mantiene y la cuantía es a la que nosotros hemos llegado al acuerdo. Y la cuantía es lo que se negoció con el modelo, la restricción inicial.

Que después esa restricción inicial varía en sus necesidades de financiación, pues hay distintas opciones; pero no me venga ahora usted con que estamos disminuyendo los ingresos de esta Región con el nuevo modelo, es que es ridículo, de verdad que es impresentable.

Vamos a ver, parece que me dice que eso de que ahora los Presupuestos , haya que modificar, que yo he dicho modificar, no ampliar ningún Capítulo I ni II, sino modificar, dice: "¡Claro! ustedes ahora van a modificar el Capítulo I y II de Ingresos, los van a ampliar pero tendrán que quitarlo de otro lado.", como diciendo: "¡Ah! que te pillé".

¿Cómo que te pille?. Pero es que los impuestos... por supuesto, pero vamos es que sería ridículo hacer un planteamiento diferente. Lo que está claro es que si el Presupuesto total del Gobierno es "X", tanto en ingresos como en gastos; una modificación de los ingresos porque hay unas partidas diferentes, contemplarán, o bien modificaciones en gastos o modificaciones en otras partidas de ingresos.

Que es lo que vamos a hacer, nosotros y todas las Comunidades Autónomas que han firmado el modelo. Pero eso nadie le ha dicho que no, es que parece como que de repente dice: "Ah, es que ahora vas a tener que hacer no sé qué". ¡Claro! pues lo que tenemos que hacer todos.

Vamos a ver, de verdad que hacernos ahora responsables de que la sanidad está mal financiada, de que la sanidad no cumple con las necesidades y que las listas de espera no hemos sido capaces de quitarlas en treinta y un días que llevamos asumida la sanidad, de verdad, tampoco me parece serio del todo.

Lo que sí le digo, es que estamos absolutamente convencidos de que el modelo de financiación autonómica es bueno para Cantabria. Y además no debo ser yo solo, porque en esta mesa hay personas sentadas, responsables de su Partido,

que en su día, antes de saber las cifras, dijeron que les parecía bien aquél modelo de financiación, porque había sido asumido por parte de todos.

Y felicitó al colectivo de las Comunidades Autónomas por haber llegado al pacto, con lo cual ahora no me venga usted con que hay dudas y que había problemas.

Me hace usted alusión a un documento que tiene ahí del Congreso del texto de la Ley. Vamos a ver, yo lo que le hago referencia es a otro documento exactamente igual de válido que éste, que es la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de este año, con un acta, aprobado y firmado por todas las Comunidades Autónomas, donde se hace referencia al impuesto de hidrocarburos, donde aparece quién lo presenta y cómo se vota, y existe.

Y yo no le estoy diciendo que haya una Ley de no sé qué en donde no aparezca el impuesto, pues igual no aparece allí. Pero que eso existe, eso se lo digo yo y tendrá que creerlo porque además es así.

Y por hacer un breve resumen del final de todo el planteamiento que usted hace de crítica respecto a lo que podemos entender nosotros como la política fiscal de este país, que usted le llama "de derechas" y que no está de acuerdo con la suya y que critica que el Partido Popular ha aumentado los impuestos. Me parece curioso que ahora me diga usted esto y a continuación me dice que estamos dejando de utilizar una vía magnífica como es el incremento de la tarifa autonómica del impuesto de las gasolinas, para aumentar más otro impuesto.

Porque el decir, como se dice, que parece mentira que digamos que sí a un impuesto y después no vamos a utilizar la tarifa, parece que nos está animando a que utilicemos la tarifa para mejorar como usted dice todas esas deficiencias de la sanidad, y mucho me temo que sería para que a continuación nos criticaran que estamos aumentando los impuestos por otra vía.

De verdad le digo que tengo la sensación de que están mezclando los mensajes, no es serio hacer una valoración global de algo sin una interpretación clara de cuáles son los porcentajes y la profundidad y el fondo de cada uno de esos conceptos. Y me parece de verdad que no tiene mucho sentido.

Este impuesto, le repito, que es un impuesto estatal, en el que Cantabria no sale perjudicada ni beneficiada con él. Es neutro a la hora de elaboración del modelo de financiación, nos permite profundizar en la corresponsabilidad fiscal y nos permite entrar en una posible tarifa autonómica.

Y por tanto dado que ese incremento posible se puede utilizar para la sanidad o para el medio ambiente, entendíamos en ese momento que nuestro voto no tenía por qué ser negativo.

Y para terminar yo creo que -vuelvo a repetir- el modelo de financiación autonómica tiene dos conceptos muy diferentes: la restricción inicial y las necesidades de financiación. No las mezclamos, porque si las mezclamos acabaremos dando un mensaje que no tiene mucho sentido de cara al ciudadano. No debemos mezclar esos conceptos, el modelo fue bueno para Cantabria en julio, fue bueno a finales de año y será bueno en el momento en que se convierta en realidad cuando hagamos la Comisión Mixta de Transferencias seguramente el mes que viene y a continuación venga la Ley de los impuestos cedidos y los Decretos correspondientes. Y en eso el Gobierno de Cantabria está absolutamente convencido.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el debate de estas preguntas vamos a pasar al último lote de preguntas que son las siguientes:

La número 314, relativa a la sustitución del Interventor Adjunto del Gobierno de Cantabria, de D. Angel Agudo San Emeterio.

La 315, relativa a la dilación de la publicación en el BOC del cese del Interventor Adjunto, hecha por el mismo Diputado.

La número 316, relativa a destino actual del Interventor cesado, del mismo Diputado.

Y la número 317, relativa a razones del cese del Interventor Adjunto, del mismo Diputado.

Para este bloque de preguntas vamos a poner un tiempo de diez minutos.

Tiene la palabra en su primera intervención, el Sr. Diputado D. Angel Agudo para formular estas preguntas.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Antes una cuestión previa, mire Sr. Consejero, yo cuando le hago una crítica o un comentario no dudo de su capacidad de trabajo nunca, ni la capacidad de actuación del Gobierno. Puedo estar o no de acuerdo con lo que hace pero no dudo de su capacidad de trabajo.

Simplemente me llama la atención de las palabras que acaba de decir antes, que si ustedes tienen tan claro cuál es la cuantía de los recursos que se recogen vía modelo de financiación autonómica, que no aparezca en el Presupuesto.

Me llama la atención, no aparece desglosado en el Presupuesto. Si lo saben ¿Por qué no lo ponen en el Presupuesto del 2002?. Tan fácil como eso, nada más que eso.

Segundo, y por último decirle que yo el modelo de financiación autonómica sí me lo he estudiado. Podré tener mis lagunas intelectuales, no lo dudo, pero le digo que me he estudiado este modelo y muchos más modelos que hemos discutido en esta Cámara mucho tiempo atrás, no es la primera vez que hablamos de estos temas.

Bien, vayamos al objeto de las preguntas que aquí nos traen. En fechas recientes apareció en el Boletín Oficial de Cantabria el cese del Interventor Adjunto del Gobierno Regional. Esa comunicación oficial apareció en el Boletín Oficial de Cantabria del 20 de diciembre del año 2001.

Yo cuando lo leí me llamó bastante la atención esa noticia y esa información porque había asistido aquí a un debate con le Interventor General de Diputación Regional, donde nos ilustraba de la importancia de la figura del Interventor Adjunto en diversas tareas que venía realizando, sobre todo lo que era la puesta en marcha de sistema de información contable y demás, la contabilidad regional, etc...

Y sobre todo cara al futuro se nos decía la importancia que tenía el Interventor Adjunto para la puesta en marcha y desarrollo al máximo nivel, del control financiero. Ustedes recordarán la defensa que hizo del Interventor Adjunto, el Interventor General y la necesidad urgente o imperiosa de tener a esa persona en la Comunidad Autónoma, incluso dotándole de la mayor formación para realizar esas tareas y demás.

Era muy importante para el desarrollo del control financiero, que entonces se veía que había quedado un poco en segundo plano porque había otra serie de actividades que el Gobierno había dado más prioridad, como por ejemplo era la Intervención, más prioridad como por ejemplo era el tema contable.

Entonces me llamó la atención y me llama la atención y es por eso por lo que le pregunto por qué se ha cesado al Interventor Adjunto de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Me llamó también la atención la dilación en la publicación, porque ese Boletín Oficial de Cantabria tiene fecha de 20 de diciembre y sin

embargo la resolución es un Decreto de 5 de diciembre. No sé si es normal o no es normal el que haya tanto espacio temporal entre una cosa y la otra, entre el 5 de diciembre que es la fecha del Decreto y el 20 de diciembre que es la fecha de publicación. Estamos hablando de una decisión del Consejo de Gobierno quiero recordar el 29 de noviembre, el veintitantos de noviembre y hay casi un mes en esto.

Me gustaría, a título de curiosidad, si saben ustedes el destino actual del Interventor, la razón cuál era.

Y por último a título de curiosidad he visto el otro día el nombramiento de una nueva persona, que es una mujer en este caso Interventora Adjunta, y en este sentido un poco el perfil de esta persona. Porque en su día se nos dijo la importancia de la figura del Interventor, la figura personal del Interventor por la necesidad de tener personas de alta cualificación en la Administración.

Lo cual justificaba, por ejemplo, que el Interventor Adjunto tuviera un Complemento Específico de cuatro millones y medio de pesetas. Bueno, pues no sé si el perfil de la nueva persona también justifica eso o no, quisiera saber un poco a este caso cuál es el perfil.

Adelanto, los cuatro millones de pesetas no era una cosa graciable es decir, era lo que cobraba la persona en su anterior cargo. Cuidado, no estoy diciendo con esto que fuera una..., lo matizo.

Entonces, bueno, pues quería un poco el perfil de la persona, etc. y las razones del cese del Interventor Adjunto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra para responder el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez):  
Seguramente aprovechando la ausencia momentánea del Presidente de la Comisión, el Diputado del Grupo PSOE-Progresistas ha aprovechado el momento y ha hecho una contrarréplica a la réplica, y ha vuelto a abrir el debate sobre las preguntas anteriores.

Seguramente si hubiera estado el Presidente le hubiera llamado la atención y no le hubiera permitido hacerlo, pero dado que ha sido así...

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Perdone, Sr. Consejero.

Yo cuando me voy le digo al Sr. Vicepresidente que preside en ese momento, si él hubiera considerado que la intervención del Sr. Diputado no se ajustaba, podía habérselo advertido.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Si me permite voy a hacer yo una simple réplica a la contrarréplica de la réplica.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Por supuesto puede hacerla.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Simplemente nos aludía a por qué no habíamos metido en el Presupuesto los datos del modelo de financiación.

De verdad le digo que hubiera sido una irresponsabilidad por nuestra parte, por ejemplo, poner la cifra del fondo de suficiencia a finales del año pasado. Porque a finales del año pasado -y usted lo debe saber- el fondo de suficiencia era una cantidad y después de la asunción de la sanidad ha sido otra.

Y por lo tanto, gracias a la negociación que ha tenido el Gobierno de Cantabria en los últimos días en plenas Navidades para la asunción de las competencias de sanidad, una cuantía como la del fondo de suficiencia se ha visto claramente aumentada.

Y por lo tanto hubiéramos hecho un flaco favor poniendo el nombre y la cifra a algo que todavía no existía. Ahora en el momento en que tengamos con la Comisión Mixta de Transferencias, el fondo y la cuantía, será cuando lo convirtamos en parte de nuestro Presupuesto.

Y de hecho el ejemplo es claro, yo en aquél momento no le podía decir a usted: "No lo pongo porque todavía estamos pensando en cuál cuantía va a ser. Tenemos una valoración inicial, que es la que surgía de los Presupuestos del Estado pero no estamos conformes con ella, vamos a pelear para conseguir más". Lo hemos peleado, lo hemos conseguido y por lo tanto ahora, cuando lo convirtamos en realidad veremos que el fondo de suficiencia es diferente.

Bueno, yo creo que este es un ejemplo claro de que hay veces...

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Por favor..., continúe.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): ¿Y la de gasto también?. Pues claro que la de gasto también.

¿Pero entonces cómo me va a decir usted a

mí que en diciembre ponga el fondo de suficiencia con una cifra cuando no la sé, o cuando la que sé se va a convertir en otra en el año 2002?.

Usted me echa en cara a mí una cosa y cuando le explico el por qué me dice: "Ya, y en gastos también." ¡Anda pues claro!. Pero es que me está usted dando unos razonamientos que no tienen ningún sentido, Sr. Agudo, de verdad.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Un momento por favor, un momento Sr. Consejero, Sr. Diputado, un momento.

La flexibilidad de esta Presidencia, que ya es característica, es notoria, no llega hasta el punto de que volvamos otra vez al punto anterior.

Si antes ha habido..., el Sr. Consejero ahora ha hecho una contestación y esto no se puede convertir en un nuevo debate.

Por lo tanto, le pido Sr. Consejero que conteste a este nuevo lote de preguntas.

Muchas gracias.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Muy bien. Muchas gracias.

Vamos a ver, a usted le preocupa la situación o lo que ha podido suceder con la figura del Intervención Adjunto. Yo creo que mezcla dos conceptos bastante diferentes, una cosa es la importancia de la figura del Interventor Adjunto, la importancia que tiene para el trabajo de la Intervención General, los proyectos que se han venido llevando a cabo en la Intervención y los proyectos que nos quedan por poner en marcha. Y en eso estoy absolutamente de acuerdo con usted y con el Interventor General cuando vino aquí a esta sede hablando de la figura del Interventor General Adjunto y de la importancia que tenía para nuestro trabajo.

Lo que en ningún momento hay que mezclar es la figura del Interventor Adjunto con los nombres y apellidos de la persona que ocupa ese puesto. Yo creo que está claro que la Consejería de Economía y Hacienda es clave para un Gobierno, pero desde luego el que esté Paco Fernández o Manolo Pérez no es que le quite mayor o menor importancia a la figura en sí y al trabajo que tiene que realizar.

Por eso cuando usted me pregunta perfil y méritos profesionales de la persona que ha sustituido a D. Celestino, pues le tengo que decir que Ana María Jiménez García que es la persona que ocupa en la actualidad ese puesto, pues es una funcionaria de carrera que ha ocupado el puesto de Interventora y Auditora del Grupo A y nivel 26 y que últimamente



desempeñaba el puesto de Jefa de Área de Auditoría en la Intervención Delegada del Ministerio de Administraciones Públicas.

Y que en el ejercicio de su función interventora ha llevado el control financiero posterior y toda la auditoría, ha sido la coordinadora de la totalidad de todos los trabajos de control que corresponden a la Intervención Delegada de ese Ministerio, en función del Plan de Auditorías que se aprueba anualmente por la Intervención General de la Administración del Estado.

Luego estamos hablando de una persona perfectamente preparada para las labores que tiene ese puesto, y que además yo estoy convencido que va a realizar ese trabajo con un magnífico nivel de profesionalidad, porque lo es y además es una alta funcionaria preparada en la Intervención General.

La segunda pregunta, me preguntaba sobre la dilación en el BOC entre el cese del Interventor Adjunto desde que se tomó el acuerdo de cuándo se publicó en el BOC. Viene casi como contraprestación a la pregunta de por qué se cesó al Interventor Adjunto del Gobierno.

Se le cesó simplemente porque él quiso marcharse, se reunió conmigo y me dijo: "Me quiero cambiar de trabajo y quiero dejar el Gobierno de Cantabria." Y yo inmediatamente dije: "Vale, aquí no estamos para forzar a nadie a que se quede a trabajar con nosotros."

Y entonces ese mismo Consejo de Gobierno se le cesó, se tomó el acuerdo. Después se le dijo que como estamos a final del año y tenemos el euro y después una serie de definiciones del SIC en el que él había estado trabajando le dijimos: "¿Te importa quedarte unos días más y ya dejas cerrado este tema?" Dijo que sí, que le parecía bien y le tuvimos tres semanas más, dos semanas y pico más para que estuviera con nosotros hasta cerrar este tema, y que se pudiera incorporar la persona que le iba a sustituir.

Esa fue la razón por la que la publicación, que es cuando se hace efectivo el nombramiento, fuera a última hora. Y esa es la razón, tanto de su cese como de la dilación en la publicación en el BOC.

Y la última pregunta del destino actual de este señor, pues yo le digo que hoy mismo no tengo ni idea de dónde está, puede estar de baja, puede estar de vacaciones o puede estar en excedencia voluntaria.

Lo que sí tengo entendido es que se marchaba a Cataluña y me imagino que estará trabajando en la Agencia Tributaria de Cataluña. Pero no le puedo dar datos puntuales de dónde está

actualmente porque no lo sé, y tampoco creo que sea una responsabilidad mía hacer un seguimiento de todas las personas que dejan nuestra Administración y dónde están en cada momento.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra para la réplica, el Sr. Diputado.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias Sr. Consejero.

Mire, si yo preguntaba por el Interventor Adjunto evidentemente hay dos cosas: una es la figura institucional y otra cosa la persona. Yo en el tema de la persona le preguntaba por una sencilla razón, porque aquí se nos planteó la importancia que tenía la persona en concreto para desarrollar, poner en marcha y desarrollar todo el sistema de control financiero de la Diputación Regional.

En una comparecencia del Interventor General el 23 de mayo del año pasado, se nos dijo la importancia de esa persona. Además se dijo: "Es una suerte, una oportunidad que esta persona esté realizando un cursillo porque necesitamos formar gente, necesitamos formarla, entonces no podemos formar si nosotros no nos formamos."

"La posibilidad que se nos brindó es que el Interventor Adjunto hiciera un curso sin abandonar su puesto, sin abandonar para tener una formación complementaria que a él a y a mí -habla el Interventor General- y a todos los que trabajamos en este entorno nos iba a enriquecer; es una oportunidad que no podíamos dejar pasar".

Y de repente el Interventor Adjunto se va. Claro la duda que me asalta a mí es. ¿Por qué?. Y si lo pongo en colación siguiente, es decir, ¿Qué se ha hecho del control financiero? ¿Cuántas auditorías? ¿Cuántos planes de auditoría ha aprobado el Gobierno desde que se decidió ese sistema en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma? ¿Cuántas auditorías ha hecho y ha firmado el Interventor Adjunto?. Se lo voy a decir yo: ninguna, ninguna y se marcha.

Mire, en el año 2000, con fecha 30 de junio, aparece una resolución del Ministerio de Hacienda por el cual se convoca los segundos y terceros procesos selectivos, previstos en el artículo 57.5 de la Ley 97 de diciembre, para la integración en el cuerpo superior de Inspectores de Hacienda del Estado, o para adquirir dentro de ese Cuerpo, una especialidad.

Se planteaba cuáles eran los criterios, el

proceso resolutorio y se convocaban en la parte de atrás, unas determinadas plazas. Para acceder a esos Cuerpos se necesitaba hacer un cursillo, que es el que ha estado haciendo el Interventor Adjunto. Y al final como lo ha hecho ha obtenido una puntuación y ha obtenido una plaza, que era lo que estaba haciendo.

Y ahora les voy a decir yo dónde está, en Cataluña exactamente. Y está en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como Jefe de Unidad de Inspección en Barcelona, porque tomó posesión.

Es decir, aquí cuando nosotros planteamos alguna duda sobre cuál era la actuación del Interventor Adjunto, se nos dijo que éramos personas., que cómo dudábamos de aquello, que realmente se estaba formando por el bien de Cantabria para formar a la gente de Cantabria y demás.

Pues no, en junio de 2000 sale la Orden, había un plazo de 20 días para matricularse, por tanto en julio ya estaba matriculado, del 2000 y esto estábamos hablando de 23 de mayo del 2001. El Interventor Adjunto estaba marchándose en aquél momento, porque estaba haciendo los requisitos para acceder a esta oposición.

Porque era cuál era el criterio, entre ellos cuáles eran las pruebas, entre ellos hacer un curso evidentemente después el examen, y junto a ello la convocatoria de una plaza.

Y yo lo pongo en colación con lo que acabo de decir. En todo este tiempo no ha habido el desarrollo tal y como está contemplado en la Ley de Presupuestos de todas aquellas medidas que se contemplaban para el control financiero de la Diputación Regional.

Y si no hay control financiero, Sr. Consejero, no hay control, punto, no hay control, no hay control. Porque la fiscalización previa para que sea efectiva y realmente tenga valor, tiene que tener control financiero posterior, sino, no hay control.

Y yo digo, hay un hecho que desde mi punto de vista lo interpreto así, tiene una relación causa-efecto, no hay control financiero, no hay planes de auditorías, nada más que ha habido uno en 1998, no se ha hecho ninguna auditoría, no ha habido más planes de auditoría y el señor Ceferino, el Interventor Adjunto, se marcha.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra para réplica, el Sr.

Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez):  
Pues me va usted a perdonar pero de verdad que el mensaje que yo he querido entender aquí no me parece del todo ético, porque se mezclan dos conceptos.

Por un lado se le puede echar en cara al Gobierno Regional alguna deficiencia en su forma de trabajar, que yo eso lo puedo entender desde la labor de oposición. El dar el mensaje de que si no hay control financiero no hay control, me parece un poco impresentable, porque decir que el control financiero es equiparable a control, no tiene ningún sentido.

Es decir, es que según usted si no se hace control financiero es mejor que las 75 personas que están trabajando en la Intervención General las mandemos a todas a casa, porque parece que no valen para nada.

Y no lo dice así los informes del Tribunal de Cuentas ni del Consejo de Estado, ni de la Unión Europea, no nos dicen eso. Nos dicen que estamos haciendo bien nuestro trabajo y que estamos haciendo bien el control que hay que hacer.

Pero aparte de eso que eso lo entendería, lo que no me parece de recibo es que haga usted un planteamiento de que un señor ha estado durante un tiempo formándose para después presentarse a unas oposiciones y ganar un puesto.

Usted me trae unas características, me dice que ha estado en un curso, que ese curso se convierte en puntos que esos puntos le sirven para ocupar un puesto.

Me va usted a permitir que le diga sencillamente si nosotros, este señor como cualquier otro, le dijera al Gobierno de Cantabria: "Estoy trabajando en el Gobierno de Cantabria, quiero irme a trabajar dentro de un año a otro sitio, y mientras estoy trabajando aquí voy a preparar un curso para sacar unas oposiciones.", a eso cualquier Consejero, y yo no estaba en aquella ocasión pero estoy convencido de que cualquiera de mis antecesores le hubiera dicho que no, porque no tiene ningún sentido.

Que las cosas después sucedan así, igual a quien habría que preguntárselo es a alguien que no está en esta sala. Y yo desde luego no voy a criticar y no voy a hablar mal de nadie, y menos de una persona que ha estado con nosotros una serie de años, que ha hecho un trabajo espectacular en algunos temas, como por ejemplo la puesta en marcha del SIC, del Sistema de Información Contable, que ha pivotado absolutamente en él y que nos ha colocado en una situación magnífica como estructura contable de nuestra Administración.

Y el que usted saque aquí ahora posiciones de que este señor pudo actuar de una manera o de otra, yo ahí no quiero entrar. Lo que sí me gustaría decir claramente es que la responsabilidad que yo he tenido en este caso, es muy sencilla, en el momento que este señor se dirige a mí y me dice: "Me quiero marchar", yo le abro la puerta como a cualquiera que no esté contento o que tenga unas ambiciones profesionales legítimas en otro lugar.

En ese momento entiendo que tiene que ser así y lo que hago inmediatamente es buscar un sustituto, que esa sí es mi responsabilidad. Y el sustituto tiene que ser, al menos, del mismo nivel profesional y estoy convencido que Ana María Jiménez, no solo es del mismo nivel profesional, sino que puede hacer una labor muchísimo mejor que la que ha podido hacer el Sr. Celestino en estos años, o por lo menos continuar esa labor.

Desde luego será en profundización del control financiero además de otras labores que se le puedan ir encomendando por el camino.

Entiendo que esto le pueda a usted le pueda parecer extraño, y ahí las dudas -como en otras cosas son objeto de cada una de las personas que las tiene- pero desde luego la postura mía como Consejero y responsable de esta actuación, se la tengo que formular como se la he hecho: un señor me dice que se quiere marchar, le abro la puerta, busco un sustituto que por lo menos tenga el mismo nivel, y estoy absolutamente convencido de que Ana María Jiménez va a hacer ese trabajo, mejor incluso que el anterior Interventor Adjunto.

En cuanto a la retribución que antes hacía usted alusión, efectivamente el señor Celestino cobraba en el Gobierno de Cantabria la misma cuantía que cobraba por sus características profesionales y por sus características en la Administración.

Lo que hemos hecho con Ana María Jiménez es exactamente lo mismo. Es decir, es imposible traer a funcionarios de alto nivel y preparados y con experiencia y encima decirles que les vamos a pagar menos dinero, eso es prácticamente imposible. Porque además, seguramente en el Gobierno de Cantabria van a trabajar bastante más que en la Administración Central, y con Ana María Jiménez haremos exactamente igual.

Y poco más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Hemos terminado el debate de estas preguntas. Sr. Consejero, si quiere la Comisión

continúa, pero puede ya irse puesto que ya no tiene ningún papel.

Damos paso a continuación al resto de las cuestiones que tenemos planteadas hoy en la Comisión.

En primer lugar, tenemos un debate y votación de la solicitud y comparecencia número 3 del Interventor General del Gobierno de Cantabria, a fin de informar sobre el desarrollo de la función de control financiero bajo su responsabilidad.

Hay un turno a favor de esta petición, que por supuesto la defiende uno de los peticionarios que es D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, muchas gracias Sr. Presidente.

Evidentemente guarda relación con la pregunta anterior, porque el 23 de mayo cuando estuvo aquí el Interventor, nos describió cuál era la situación de la Intervención. Lo que allí se deducía de aquella era que la Intervención había estado dedicada en tareas, sobre todo en tema contable, de información contable y demás y que no había podido destinar el suficiente tiempo a temas de gestión de control financiero.

Incluso alertaba problemas o deficiencias en la propia estructura de la Intervención para poder tener esos medios, para poder hacerlo.

Han pasado unos cuantos meses y ha pasado el cese del Interventor Adjunto que era la figura clave para el tema del control financiero, según las palabras del Interventor. Y lo que quería nuestro Grupo Parlamentario era pedir la comparecencia al Interventor para que el día de hoy nos indique la situación en concreto de la Intervención, del control financiero con el tiempo pasado, con las medidas que haya podido tomar y cómo le puede afectar, para bien o para mal, hecho del cese y abandono del Interventor Adjunto anterior y de la nueva persona que empieza.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Por parte del proponente no hago pregunta, puesto que es obvio.

¿Por parte del Grupo Popular?

¿Votos a favor de esta comparecencia?  
¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Comparecerá el Sr. Interventor por tres votos a favor y seis abstenciones.

Pasamos al punto 16, debate y votación de la

solicitud de comparecencia Nº 4, del Director General de Trabajo del Gobierno de Cantabria ante la Comisión de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre los datos de paro registrados durante el año 2001, a solicitud de tres Diputados del Grupo PSOE-Progresistas.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Para hacer la petición de comparecencia ¿No?, por tanto yo creo que las razones son muy claras y no hace falta mucho argumentarla.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias.

Posiciones. El Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente.

Aquí sí que tengo yo ya más objeciones y muchas dudas.

Las Comisiones del Parlamento se han distribuido acorde con las Consejerías existentes, y no sé cómo el Director General de Trabajo que pertenece a la Comisión de Industria, tiene que venir a la Comisión de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre los datos del paro registrado.

Creo que esto donde se debe debatir es precisamente en la Comisión de Industria, que es la específicamente creada para tratar estos temas. Por lo tanto, nosotros pedimos que esto pase, que esta comparecencia se haga en la Comisión de Industria.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Grupo PSOE-Progresistas.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Nosotros mantenemos la petición de comparecencia en esta Comisión, porque en realidad estamos hablando de la Comisión de Economía y los datos del mercado de trabajo también son una parte de la economía, es decir, la política económica se concreta en el mercado de trabajo.

Y lo que estamos hablando son datos sobre el mercado de trabajo que es una parte esencial de la economía, es eso de lo que estamos hablando. Por lo tanto yo no creo tampoco que sea un tema de suma importancia, es decir, yo creo que lo interesante es que venga la persona que tiene que venir.

Da igual el continente, lo importante después es el contenido del debate. Y a mí me parece que esta Comisión teniendo en cuenta que es la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en la parte de economía hablando del mercado de trabajo, que es una parte sustancial de la economía, me parece que es el más adecuado ¿No?

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Grupo Popular.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Nosotros consideramos efectivamente que no tiene..., no consideramos que deba aparecer en esta Comisión, porque economía es todo, porque entonces comparecerían aquí el Director General de Sanidad, de Bienestar social, etc.

Y por lo tanto además si lo hemos hecho por unanimidad de cambiar el Reglamento en el inicio de esta legislatura, de adecuar las Comisiones a la estructura del Gobierno Regional, pues por lo tanto consideramos que esta comparecencia si se quiere solicitar se solicite en la Comisión de Industria y Trabajo, que es donde pertenece el Director General.

Nada más y muchas gracias.

Por lo tanto que se solicite y nosotros no tendremos ningún inconveniente en esa Comisión en que venga a comparecer.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Diputado.

Vamos a votar. Sin embargo yo sí quiero que conste en acta que lamento como Presidente de esta Comisión que la Mesa del Parlamento haya tramitado esta comparecencia y la haya enviado a esta Comisión, podía esto haberse sustanciado allí y hubiésemos ganado mucho tiempo !Pero en fin!.

Tras expresar este lamento, no tengo nada que objetar, damos paso a la votación.

¿Votos a favor?.

Queda rechazada esta comparecencia en esta Comisión, por tres votos a favor y seis en contra.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y cuarenta minutos)

\*\*\*\*

